

ORDEN de 31 de octubre de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Manuel Paredes Quevedo, Director del «Hotel de Francia y París», de Cádiz, contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Paredes Quevedo, Director del «Hotel de Francia y París», de Cádiz, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la Dirección del mencionado hotel una multa de 5.000 pesetas por no facilitar contestación a una solicitud de reserva de habitaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar en parte el presente recurso de alzada modificando, por consiguiente, la resolución impugnada en el sentido de sustituir la multa de 5.000 pesetas, impuesta al «Hotel de Francia y París», por la sanción de apercibimiento.

2.º Disponer la devolución a don Manuel Paredes Quevedo de la cantidad de 5.000 pesetas que tiene consignada en la Caja General de Depósitos, al solo efecto de interponer este recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de octubre de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Juan Mercé Bernet, Director-gerente de «Baños Populares de Barcelona, S. A.», y de «Camping Ampurias», contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Mercé Bernet, Director-gerente de «Baños Populares de Barcelona, S. A.» y de «Camping Ampurias», contra resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la Dirección del mencionado «Camping» una multa de 2.000 pesetas por percepción de precios abusivos.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar el presente recurso de alzada dejando sin valor ni efecto alguno la Resolución dictada por la Dirección General de Turismo.

2.º Disponer la devolución a don Ricardo G. Andulla de la cantidad de 2.000 pesetas, de la propiedad de «Baños Populares de Barcelona S. A.», que tiene consignadas en la Caja General de Depósitos, al solo efecto de interponer la presente alzada.

3.º Ordenar la incoación de nuevo expediente—a la vista de los hechos denunciados en la reclamación formulada por el Doctor Gersmeyer—, en el que, seguidos todos los trámites procedimentales, con audiencia de la Dirección del «Camping Ampurias», sea dictada la oportuna resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para las obras de cerramiento del edificio de la emisora de Majadahonda, por un importe de 842.933,12 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión (en nombre propio; o como mandatario de; o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad según acredita con la documentación que acompaña), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos, que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de (en letra) pesetas, que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—5.059.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura referente al concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo escolar en Huesca.

El «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo escolar en Huesca, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Mariano Gómez Tremps, en la cantidad de tres millones doscientas veinte mil ochocientas treinta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (3.220.835,77 ptas.).

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—5.066.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 2.000 viviendas renta limitada y tipo social, pilotajes y edificios complementarios y urbanización interior, primera etapa, en barrio B, distrito de San Pablo (Sevilla).

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 2.000 viviendas renta limitada y tipo social, pilotajes y edificios complementarios y urbanización interior, primera etapa, en barrio B, distrito de San Pablo (Sevilla), acogidas a los beneficios del Decreto 1093, de 8 de junio de 1951, según proyecto redactado por el Arquitecto Jefe señor Arévalo, y Arquitectos señores Costa, Arias, Fernández Soro y Jiménez, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a doscientos ochenta millones novecientos treinta y ocho mil doscientas dos pesetas (230.938.202 pesetas) y cuarenta y siete céntimos (47 céntimos), y la fianza provisional, a un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas (1.434.691 pesetas) y un céntimo (1 céntimo). El plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas del quinto día

hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.272.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 2.005 viviendas renta limitada y tipo social, pilotaje, edificios complementarios y urbanización interior, primera etapa, barrio A, distrito de San Pablo (Sevilla).

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. convoca concurso subasta para adjudicar las obras de construcción de 2.005 viviendas renta limitada y tipo social, pilotaje edificios complementarios y urbanización interior, primera etapa, barrio A, distrito de San Pablo (Sevilla), acogidas a los beneficios del Decreto 1093, de 8 de junio de 1961, según proyecto redactado por el Arquitecto-Jefe de Barrio señor Recasens, y Arquitectos señores Valiente, Marquina, Peña Neila, Delgado Roig y Espiau, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a doscientos sesenta y un millones trescientas siete mil ciento cuarenta pesetas (pesetas 261.307.140), y cuarenta y nueve céntimos (49 céntimos), y la fianza provisional, a un millón trescientas ochenta y seis mil quinientas treinta y cinco pesetas (1.386.535 pesetas) con sesenta céntimos (60 céntimos). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.273.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Majadas (Cuenca) por la que se anuncia subasta pública del aprovechamiento maderable para el año forestal 1961-1962 que se cita.

Autorizada por la Superioridad, y previo acuerdo de esta Corporación municipal de mi presidencia, se abre subasta pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», del aprovechamiento maderable para el año forestal 1961-62, en el monte número 131-A del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Cuenca, denominado «Ensanche de las Majadas», y de la pertenencia de los propios de este Municipio, consistente en 1.285 pinos, con un volumen provisional de 1.802.800 metros cúbicos de madera, en la sección segunda, cuarteles E, tramos III y IV, y F, tramos III y IV, bajo el tipo base de tasación de un millón cua-

trocientas treinta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (1.438.634,40 ptas.) y precio índice de un millón setecientos noventa y ocho mil doscientas noventa y tres pesetas (1.798.293 ptas.).

La pérdida por descortezamiento es del 23,5 por 100.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones facultativas redactado por el Distrito Forestal de Cuenca y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 23 de octubre de 1953, así como al pliego de condiciones económico-administrativas que ha sido aprobado por esta Corporación municipal.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Ley de Régimen Local vigente, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, y en su virtud se hace constar:

a) Dicho aprovechamiento está clasificado en el grupo primero de la norma primera de dicha Orden ministerial, por lo que se exigen certificados profesionales de las clases A, E o C, pudiendo éstos ser sustituidos por testimonio notarial de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidas las ofertas.

b) Las proposiciones para dicha subasta, ajustadas al modelo oficial que se inserta al final del presente anuncio, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado y con la inscripción «Proposición para tomar parte en la suasta del aprovechamiento de maderas para el año forestal 1961-62 en el monte número 131-A, denominado «Ensanche de las Majadas», en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina (nueve a trece) todos los días hábiles del plazo señalado al principio de estos anuncios.

c) En sobre aparte, presentarán los licitadores el resguardo de haber constituido la garantía provisional, en forma preceptiva de cincuenta y siete mil quinientas cuarenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos (57.545,40 ptas.), declaración jurada sobre la incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación en sus artículos cuarto y quinto.

d) La apertura de las plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al de la admisión de proposiciones.

e) En caso de quedarse desierta esta primera suasta, se celebrará la segunda al octavo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con iguales requisitos y condiciones que la primera.

f) El adjudicatario vendrá obligado a abonar el presupuesto de gestión técnica, que asciende a 28.843,40 pesetas; canon de la madera, Instituto N. de Previsión, arbitrio provincial, anuncios y demás gastos que lleve consigo la formalización del contrato para la enajenación del aprovechamiento.

g) Las leñas procedentes del aprovechamiento maderable quedan a beneficio de los vecinos del pueblo, sin que por ninguna causa pueda el rematante invocar derecho alguno sobre ellas.

h) El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanto en la forma, plazo y condiciones establecidas por la vigente legislación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de (.....), con residencia en (.....), calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y «Boletín Oficial» de la provincia número del día para el aprovechamiento de 1.285 pinos, con un volumen provisional de 1.802.800 metros cúbicos de madera, en el monte número 131-A del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Cuenca, denominado «Ensanche de las Majadas», de la pertenencia de los propios del Municipio de Las Majadas (Cuenca), para el año forestal 1961-62, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional señalado.

..... a de de 1961.

(El interesado.)

Las Majadas a 21 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.036.